

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700013331006–2003–00460–00
Demandante: Catalino Segundo Domínguez
Demandado: Departamento de Sucre

Asunto: Autorización de copias auténticas.

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandante (*fl. 244*), con base en las reglas establecidas por el artículo 115 del C.P.C., numerales 4 y 7:

Se autoriza a la secretaría que expida copia autenticada de todo el expediente.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza